



## Consejo Superior de Estadística

### **Dictamen sobre el proyecto de la operación Macroencuesta de Violencia contra la Mujer**

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 3 de abril de 2019, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad presentó el proyecto de la operación Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición presencial fue llevada a cabo por la Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Conocimiento de la Violencia de Género del citado Ministerio.*

El proyecto fue informado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyos objetivos son conocer la prevalencia de la violencia contra la mujer, cuantificar, identificar y medir la frecuencia de este tipo de violencia, conocer los tipos de agresores más frecuentes y analizar las formas de búsqueda de ayuda.

Dado que se trata de una operación de periodicidad cuatrienal que ha sufrido modificaciones sustanciales desde su anterior edición, la Comisión valora positivamente que la operación se someta nuevamente a dictamen. En concreto, se amplía el módulo de violencia física y sexual fuera de la pareja y se introducen nuevos módulos para medir formas de violencia como el acoso sexual o el acoso reiterado (stalking).

Además se abordan temas relevantes como el aborto sufrido por episodios de violencia de género, la discapacidad, tanto como contexto de mayor vulnerabilidad como por haber sido motivada por un episodio de violencia de género, y los diferentes tipos de adicción.

Con respecto a la edición de 2015, se valora muy positivamente la profundización en otros tipos de violencia dentro y fuera de la pareja como son la violencia y el acoso sexual.

Por tanto, la operación proporciona información muy valiosa para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas encaminadas a la erradicación de la violencia de género. Asimismo, los resultados obtenidos arrojarán luz sobre elementos clave para el personal sanitario, a raíz de su intervención y el impacto que supone su actuación en la salud de las mujeres que se encuentran en esta situación así como en la de sus hijos.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- Tanto en el proyecto técnico como en el informe metodológico estandarizado se hace referencia al término *stalking*, sin embargo en la reforma del Código Penal de 2015 se tipificó este delito como acoso reiterado, por lo que se recomienda utilizar este último término en lugar del anglosajón.
- En cuanto a las unidades de medida, en el proyecto figura que se van a medir niveles y porcentajes, sin embargo en el informe metodológico se hace referencia únicamente a porcentajes. Por ello sería conveniente unificar el criterio para que sea el mismo en ambos documentos.
- En relación con el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, se propone incluir en el Informe Metodológico Estandarizado los indicadores de calidad correspondientes. Es el caso, por ejemplo, del Indicador A1 “Error de muestreo” en el epígrafe 13.2 Errores de muestreo y de los indicadores A2 “Tasa de cobertura”, A4 “Tasa de no respuesta por unidad”, A5 “Tasa de no respuesta por ítem” y A7 “Tasa de imputación” en el epígrafe 13.3 Errores ajenos al muestreo.
- A pesar de la gran utilidad de los datos obtenidos en esta operación, llama la atención el aumento de la carga de respuesta y la dificultad a la hora de responder dada la sensibilidad de la información proporcionada. Por ello se sugiere que se vigilen los posibles sesgos que podrían darse en las respuestas.
- Por último, de cara a poder valorar mejor la intervención posible de los servicios sanitarios sería de gran utilidad conocer si la ayuda solicitada o recibida por las víctimas fue a través del sistema sanitario público o si fue en consulta privada, en especial lo relacionado con la asistencia psicológica.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 2 de octubre de 2019 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, responsabilidad del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.*

#### **ANEXO: Relación de miembros de la Comisión Permanente asistentes a la sesión de 2 de octubre de 2019**

*Presidente de la Comisión Permanente:*

D. Juan Manuel Rodríguez Poo  
Presidente del Instituto Nacional de Estadística

*Consejeros de la Comisión Permanente:*

D.<sup>a</sup> Carmen Alcalá Sacristán  
Ministerio de Hacienda

D. Liborio López García  
Ministerio de Educación y Formación Profesional

D. Gonzalo Giménez Coloma  
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

D. Pablo Garde Lobo  
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

D.<sup>a</sup> Pilar Mas Rodríguez  
Ministerio de Economía y Empresa

D.<sup>a</sup> Pilar Aparicio Azcárraga  
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

D. Carlos Martín Urriza  
Confederación Sindical de Comisiones Obreras

D.<sup>a</sup> Paloma Blanco Ramos  
Confederación Española de Organizaciones Empresariales

*Secretario de la Comisión Permanente:*

D. Antonio Salcedo Galiano  
Director del Gabinete de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística